

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
1 TIPO A	25		HABITACIONAL	C5		911,00	911,00	
2 TIPO A	25		HABITACIONAL	E5		650,50	650,50	
2 TIPO A (ETAPA 2)	25		HABITACIONAL	E5		218,00	218,00	
1 TIPO B	1		HABITACIONAL	C5		35,44	35,44	
2 TIPO B	1		HABITACIONAL	E5		27,26	27,26	
2 TIPO B (ETAPA 2)	1		HABITACIONAL	E5		8,34	8,34	
1 TIPO C	8		HABITACIONAL	C5		214,24	214,24	
2 TIPO C	8		HABITACIONAL	E5		315,28	315,28	
1 TIPO D	8		HABITACIONAL	C5		509,44	509,44	
1 EDIF 1	1	1,52	HABITACIONAL	C5	1,52	258,93	260,45	1.530
2 AL 4 EDIF 1	3	1,52	HABITACIONAL	B4	4,56	754,05	758,61	9.690
1 EDIF 2	1	1,52	HABITACIONAL	B4	1,52	258,93	260,45	3.230
2 AL 4 EDIF 2	3	1,52	HABITACIONAL	B4	4,56	754,05	758,61	9.690
1 EDIF 3	1	1,52	HABITACIONAL	B4	1,52	258,93	260,45	3.230
2 AL 4 EDIF 3	3	1,52	HABITACIONAL	B4	4,56	754,05	758,61	9.690
1 EDIF 4	1	1,52	HABITACIONAL	B4	1,52	258,93	260,45	3.230
2 AL 4 EDIF 4	3	1,52	HABITACIONAL	B4	4,56	754,05	758,61	9.690
1 SALA MULTIUSO	1		HABITACIONAL	C5		64,47	64,47	
1 SALA BASURA	2	11,00	HABITACIONAL	C5	22,00		22,00	22.148
<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN							
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.							
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA							
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO				NUEVO DESTINO			
<input type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES				TIPO DE NUEVAS UNIDADES			
TOTALES					46,32	7.005,89	7.052,21	72.127
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	72.127
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	72.127
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	0
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				BOLETA		(-)	0	
TOTAL A PAGAR								72.127
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	5683319	FECHA	05/09/2017
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		7052,21 M²
1	Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.-	
2	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
3	En la construcción deberá darse estricto cumplimiento a las medidas señaladas en los artículos 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.-	
4	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).-	
5	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-	
6	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-	
7	Este Permiso se aprueba en forma simultánea con la Modificación de Loteo LOT-M-4/17 de fecha 21-09-2017	
8	Deberá darse cumplimiento a lo establecido en Ordenanza local N°4 del 2015 sobre Gestión del Medio Ambiente durante las obras de construcción.	
9	En la construcción deberá darse estricto cumplimiento a las medidas señaladas en los Art. 5.8.3 y 5.8.4 de la OGUC, en particular con lo indicado en el Pto 4 letras a, b, c, relacionado con fuentes transitorias de emisión de ruido y control de sus impactos.	
10	Para la Recepción Definitiva se deberá adjuntar una copia del Plan de Evacuación ingresado al Cuerpo de Bomberos (D.D.U. 235, MAYO 2010)	

JAG / RESB / gams


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES